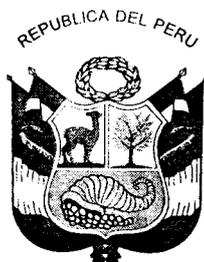


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL  
N° 06 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 20 ABR. 2010

**VISTOS:**

Los Memorándums N° 01018 y 01021-2010-FONDEPES/OGA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, los Memorándum Internos N° 1113 y 1139-2010-FONDEPES/OGA, el Memorándum N° 1026-2010-FONDEPES/OFIN, la Nota N° 1026-2010-FONDEPES/OPP y el Informe N° 1120-2010-FONDEPES/OPP.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE del 05 de Junio de 1992, se estableció que el personal del FONDEPES se sujetará al Régimen Laboral de la Ley N° 4916;

Que, mediante Ley N° 26513 fue derogada la Ley 4916 y se modificó el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Fomento del Empleo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 134-2009- FONDEPES / PCD, del 14 DE AGOSTO DE 2009, se designa al señor **LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS**, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 005-2010- FONDEPES/PCD del 11 DE ENERO DE 2010, dan por concluida la designación del señor **LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS**, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

Que, en consecuencia se ha elaborado la liquidación de beneficios sociales por el período del 17 DE AGOSTO DE 2009 AL 14 DE ENERO DE 2010, según consta en documento que forma parte de la presente Resolución, en el que se establece la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,284.67)**, por concepto de liquidación de Beneficios Sociales y Compensación por Tiempo de Servicios a favor del citado ex servidor.



S. PRADA



B. BORDA



G. FLORES



C. ESCOBAR

Que, de conformidad con lo establecido por el Régimen de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Fomento del Empleo", cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR "Ley de Productividad y Competitividad Laboral"; Decreto Legislativo N° 650 "Ley de Compensación por Tiempo de Servicios" y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR, y el Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer a favor del ex servidor **LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS**, la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,284.67)**, por concepto de liquidación de compensación por tiempo de servicios y vacaciones truncas.



**S. PRADA**

**Artículo 2°.-** La Oficina General de Administración queda encargada de efectuar el pago de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Beneficios Sociales, según lo anotado en el Artículo 1° de la presente Resolución, efectuando el pago del aporte patronal.

**Artículo 3°.-** El egreso de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará al Sector 38 "Producción", Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES", Programa 006 "Gestión", Sub Programa 007 "Dirección y Supervisión Superior", Actividad 1.000110 "Conducción y Orientación Superior", Componente 3.000010 "Acciones de la Alta Dirección", Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", Ejercicio Fiscal 2010.

Regístrese y Comuníquese



**B. BORDA**

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



**G. FLORES**



**ECON. CÉSAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA**  
Secretario General